

EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **ADICIÓN DE SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	080013120001 2017-00052-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	11492 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIEN OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

Tipo de Inmueble	Rural
Folio de Matrícula Inmobiliaria	045-7905
Dirección	Lote la Azucena 32 Hectáreas hoy la Victoria
Municipio	JUAN DE ACOSTA
Departamento	Atlántico
Compra	11/11/1981 , Escritura No.145 de la Notaria Única de Juan de Acosta – Atlántico, Valor del acto \$ 165.000^{oo}
Propietario (a)	LUIS TORRENEGRA TEJERA
Identificación del propietario	C.C. 72.121.555 de Juan de Acosta
Gravamen	Demanda proceso de pertenencia agraria Juzgado 4° Civil del Circuito de Barranquilla

AFECTADO:
FECHA DE SENTENCIA:
FECHA DE LA ADICIÓN DE LA SENTENCIA:
DECISIÓN:

LUIS TORRENEGRA TEJERA
JUNIO 21 DE 2021
20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ADICIÓN DE SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy tres (03) de diciembre de 2021 siendo las 08:00 A.M, y se desfija el día siete (07) de diciembre de 2021 siendo las 05:00 P.M.

Atentamente,

JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO